



TOWN OF DAVIE  
**PUBLIC INFORMATION OFFICE**

CONTACT:  
LEONA HENRY OR  
SUSSETTE RODRIGUEZ  
PIO@DAVIE-FL.GOV

**PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA  
15 DE MAYO DE 2020**

**COVID-19 ACTUALIZACIÓN # 34  
LA REAPERTURA DE LA FASE 1 DEL CONDADO DE BROWARD COMIENZA EL  
LUNES 18 DE MAYO DE 2020; LAS PLAYAS Y BARES PERMANECEN CERRADOS;  
REQUISITOS DE COBERTURA FACIAL**

**DAVIE, Fla.** - El Condado de Broward emitió la [Orden de Emergencia 20-10](#) que describe la intención de comenzar la Fase 1 de los planes de reapertura. Esta orden permite la reapertura de negocios no esenciales limitados en todo el condado de Broward a partir del lunes 18 de mayo de 2020 a las 12:01 a.m.

El gobernador Ron DeSantis emitió la [Orden Ejecutiva 20-122](#) que permite que el condado de Broward ingrese a la Fase 1 de la caja fuerte. Inteligente. Plan paso a paso para la recuperación de Florida descrito en la [Orden Ejecutiva 20-112](#).

Las restricciones del condado de Broward para las vacantes incluyen exigir a los visitantes que se cubran la cara, mantener al menos una distancia de seis pies de las personas fuera de su partido, usos activos y pasivos limitados por parte de individuos y familias, y prohibir la reunión de grupos mayores de diez. Los residentes pueden proporcionar u obtener servicios en los siguientes establecimientos autorizados para proceder a la Fase 1:

- Los restaurantes y establecimientos de alimentos pueden permitir el consumo local de alimentos y bebidas, siempre que adopten medidas de distanciamiento social apropiadas y limiten su ocupación interior a no más del 50 por ciento de la ocupación de su edificio. Además, se permiten asientos al aire libre con distancia social adecuada. El distanciamiento social apropiado requiere mantener un mínimo de 6 pies entre las partes, solo sentar grupos de 10 o menos personas y mantener los mostradores de los bares cerrados para sentarse.
- Los establecimientos de venta minorista en la tienda pueden abrir escaparates si operan a no más del 50 por ciento de la ocupación de su edificio y cumplen con las pautas de seguridad emitidas por el [Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades \(CDC\)](#).
- Las peluquerías, los salones de cosmetología y los salones de especialidad en cosmetología deben adoptar medidas de precaución y distanciamiento social apropiadas y cumplir con las siguientes pautas: los clientes son solo con cita previa, permita al menos 15 minutos entre citas para las prácticas de desinfección adecuadas, sin citas grupales y máscaras deben ser usados por todos los empleados al realizar servicios personales.
- Los museos pueden abrir en no más del 25 por ciento de la ocupación de su edificio.
- Los teatros de autocine pueden abrir a no más del 50 por ciento de su capacidad.
- Salas comunitarias, gimnasios y gimnasios ubicados dentro de urbanizaciones (los gimnasios y gimnasios comerciales no están incluidos en la reapertura de la Fase 1)

Las empresas / servicios que no se reabrirán incluyen:

- Playas (públicas y privadas)
- Barras
- Gimnasios (instalaciones comerciales)
- Discotecas
- Instalaciones de entretenimiento (incluidas salas de conciertos, cines, auditorios, salas de video, gimnasios, gimnasio y otras instalaciones similares).
- Todas las instalaciones de la ciudad de Davie (excepto los parques abiertos exclusivamente para uso pasivo)

La policía de Davie y el personal de Code Enforcement supervisarán la reapertura de las empresas y trabajarán para garantizar que las empresas entiendan las pautas de reapertura y obtengan el cumplimiento cooperativo.

Se insta a los residentes a seguir vigilantes ya que esta reapertura no es una indicación de que la pandemia haya terminado. Debes mantenerte alerta para mantenerte seguro a ti mismo y a los demás, para que no tengamos un aumento de propagación o un aumento en los casos de COVID-19.

Las instalaciones deben implementar ciertos procedimientos, como el saneamiento mejorado de todas las áreas comunes y los puntos de contacto frecuentes. Los requisitos de saneamiento y seguridad se pueden encontrar en las [Enmiendas 1-8 de la Orden de emergencia 20-10](#).

Para obtener las últimas actualizaciones sobre COVID-19, visite [FloridaHealth.gov](https://www.floridahealth.gov), envíe un correo electrónico a [COVID-19@flhealth.gov](mailto:COVID-19@flhealth.gov) o llame al Centro de llamadas de COVID al 954-357-9500.

Para actualizar o registrarse para actualizaciones relacionadas con la ciudad y notificaciones de emergencia utilizando los siguientes medios:

- [Información sobre el coronavirus de la ciudad de Davie \(COVID-19\) en nuestro sitio web](#)
- [Suscríbese a las alertas de emergencia - Everbridge](#)
- [Suscríbese a Davie News and Announcements](#)
- Envíe "AlertDavie" al 888-777 para recibir alertas de Everbridge.
- La línea directa para residentes, 954-797-1122
- Síguenos en Facebook, Twitter e Instagram @TownofDavie

###

**Contacto con los medios:**

Sussette Rodriguez, Coordinadora de Relaciones Públicas  
Oficina: 954-797-1102

Leona Henry, Gerente de Asuntos Intergubernamentales  
Oficina: 954-797-1035